



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 07 JUN 2018



Señor (a)
ERASMO LEON BERMUDEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 5560 del 24 de mayo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Secretario General (E)

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: YG193178726CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ERASMO LEON BERMUDEZ

Dirección: CALLE 104C # 12-55 P
1 BARRIO MANUELA BELTRÁN

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
25/05/2018 12:48:14

Mn. Ingreso: Lirio carga 000200 al 20/05
Mn. 3º 2º Municipio 000201 al 10/05

0. 10.08 55560-1
Bucaramanga, 24 de mayo de 2018

Señor
ERASMO LEON BERMUDEZ
Calle 104 C # 12-55 piso 1 Barrio Manuela Beltrán
Bucaramanga.

SUNTO: SEGUIMIENTO A PETICION
RADICADO PERSONERIA: 3468-2018
PETICIONARIO: ERASMO LEON BERMUDEZ

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
05 JUN 2018
Hora
10: Radicación



En atención a la petición que formulo el 26 de abril de 2018 ante el señor RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, Alcalde de Bucaramanga; solicitando se aclare la denuncia que se formuló en su contra, por medio de audio a la cuenta de WhatsApp y se fije fecha y hora para llevar a cabo el cabildo Abierto con la Comunidad y el señor Alcalde; me permito informarle que en cumplimiento de nuestra función de realizar seguimiento al trámite del Derecho de Petición, se solicitó al Despacho del Alcalde, información sobre las diligencias adelantadas para dar respuesta a su requerimiento; quien a través de la Secretaria de Desarrollo Social nos manifestó que con oficio # 1895 dieron respuesta a su petición; donde le explican los hechos relacionados con las acusaciones en su contra, manifestándole que solo se realizó lectura de un mensaje enviado a una de las redes sociales; así mismo le sugieren programar Asamblea a fin de hacer rendición de cuentas de su gestión como Presidente de la Junta de Acción Comunal Barrio Manuela Beltrán.

Respecto a su solicitud de que el señor Alcalde haga una visita al barrio; le informan que una vez se tenga la fecha programada para tal fin, se le hará saber, la cual deberá estar ajustada a la agenda que maneje el Despacho del Alcalde.

En consecuencia, una vez se constató que dio respuesta oportuna a su petición, se procederá al archivo de las diligencias.

Atentamente,

LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializado

Proyecto: Yackeline M

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 JUN 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **ERASMO LEON BERMUDEZ**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General (e),

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General (e),

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Contactado	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado	
☐ Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. 28 MAY 2018	C.C. JAVIER OLIVAR		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
JAVIER OLIVAR	29 MAY 2018		
91.273.977			

